

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**ALCALÁ DE HENARES**

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado por dos veces la notificación del acto administrativo que se relaciona en la relación adjunta en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, y teniendo en cuenta lo establecido en el párrafo 4 del artículo 59 de la citada Ley de procedimiento, por el presente anuncio se emplaza al interesado que se consigna en la referida relación, a fin de que comparezca ante la Concejalía de Medio Ambiente, calle Navarro y Ledesma, números 1 y 3, de nueve a catorce horas, con el objeto de serle entregada de forma fehaciente la respectiva notificación.

A tal efecto, se les señala que deberán comparecer dentro del plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la dirección indicada.

Queda advertido de que, transcurrido dicho plazo sin que tuviera lugar su comparecencia, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

ANEXO

1. Resolución definitiva expediente sancionador frente a doña Margarita Vasileva Georgieva, con NIE X-4012539-M (2010002, incoado por resolución inicio número 17, de 15 de enero de 2010), cuyo último domicilio conocido y que consta en expediente en calle Gran Canal, número 2, tercero, A, 28804 ciudad, por infracción grave al artículo 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

2. Propuesta de resolución, expediente sancionador número 2010181 DA inicio 213, dirigida a doña Isabel Rodríguez Barcía, con DNI número 50805344-G, cuyo último domicilio conocido y que obra en expediente es avenida de Castilla, número 15, segundo, A, 28804 ciudad.

Habiéndose intentado en dos ocasiones, mediante envío por carta certificada y con aviso de recibo, sin que en ninguna de las mencionadas ocasiones haya sido posible la notificación.

Se proceda a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para continuar con los procedimientos sancionadores correspondientes.

Alcalá de Henares, a 2 de diciembre de 2010.—El concejal-delegado de Medio Ambiente, Jesús Domínguez Picazo.

(02/12.358/10)